



648
DECRETO No. 648
(04 OCT 2023)

Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2023, con destinación a la casa albergue de mujeres víctimas de violencia basada en genero (VBG) de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social de la Gobernación de Nariño

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 027 de Septiembre 21 de 2023, la Asamblea del Departamento aprobó la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2023, con destinación a la casa albergue de mujeres víctimas de violencia basada en genero (VBG) de la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social de la Gobernación de Nariño

Que los recursos a adicionar corresponden a la asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016)", vigencia fiscal 2023, para garantizar la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia".

Que, por lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$181.654.533,00)** de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS	181,654,533.00
1.2	Recursos de capital	181,654,533.00
1.2.08	Transferencias de capital	181,654,533.00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	181,654,533.00
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	181,654,533.00
1.2.08.06.003-16	Condicionadas a la disminución de un pasivo/Administración Central	181,654,533.00
1.2.08.06.003-16-1.3.1.1.07	Condicionadas a la disminución de un pasivo/Administración Central/Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	181,654,533.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$181.654.533,00)** de acuerdo al siguiente detalle:



Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	181,654,533.00
2.3	Inversión	181,654,533.00
2.3.4	Transferencias de capital	181,654,533.00
2.3.4.02	Entidades del gobierno general	181,654,533.00
2.3.4.02.02-2022003520208	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones/Protección de derechos y generación de oportunidades en el 2023, para las mujeres de mi Nariño	181,654,533.00
2.3.4.02.02-2022003520208-16	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones/Protección de derechos y generación de oportunidades en el 2023, para las mujeres de mi Nariño/Administración Central	181,654,533.00
2.3.4.02.02-2022003520208-16-1.3.1.1.07	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones/Protección de derechos y generación de oportunidades en el 2023, para las mujeres de mi Nariño/Administración Central/Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	181,654,533.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los 04 OCT 2023


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador Departamento de Nariño


Aprobó: Viviana Milena Solarte Solarte
Secretaría de Hacienda


Revisó aspectos jurídicos: Emith Johana Castillo Romero
Jefe de Oficina Jurídica


Proyectó: Crísthian Aguilar Rendón
Subsecretario de Presupuesto